



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **051** -2026-GRJ/ORAF

Huancayo, **21** ENE. 2026

VISTO:

El Memorando N° 666-2025-GRJ/GSRCH, de fecha 22 de diciembre del 2025, Resolución Directoral Administrativa N° 2037-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 18 de setiembre del 2025, Informe N° 011-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de enero del 2026 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que mediante, el Memorando N° 666-2025-GRJ/GSRCH, de fecha 22 de diciembre del 2025, el Gerente Sub Regional de Chanchamayo, solicita ampliación de contratación de personal contratado por reemplazo temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, cargo de Director de Sistema Administrativo II, Plaza N° 000210 para la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Junín;

Que mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 2037-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 18 de setiembre del 2025, se designa a la Abog. Nidya Magali Vitor Perez, a partir del 18 de junio al 18 de setiembre del 2025, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, código de plaza AIRHSP N° 000210, en la Gerencia Sub Regional de Chanchamayo;

Que, mediante el Informe N.º 011-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de enero de 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica la asignación presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (R.O.), en la Genérica de Gasto 2.1, para atender lo solicitado;

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

ORAF	
DOC. N°	10048932
EXP. N°	6335932



Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la designación, en vías de regularización, con eficacia anticipada, del 01 de enero del 2026 al 31 de marzo del 2026, por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 a la ABOG. NIDYA MAGALY VITOR PEREZ, para prestar sus servicios en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3 y código de registro AIRHSP 000210.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. – AFECTAR, a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

ARTICULO CUARTO. – ENTRÉGUENSE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín, notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General da fe de la autenticidad y vigencia de la presente copia fiel al original.

HYO. 21 ENE 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (-)